

ción a las personas o entidades organizadoras de la fiesta y al ayuntamiento correspondiente.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2010.

P.D. (Orden 2-5-2009, DOG nº 155)
Antonio Fernández-Campa García-Bernardo
Secretario general de la Consellería de Cultura
y Turismo

Resolución de 26 de noviembre de 2010 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 21 de octubre de 2010, por el que se declara fiesta de Galicia de interés turístico en la provincia de A Coruña la Festa do Galo Piñeiro e Mostra Cabalar que se celebra en el ayuntamiento de O Pino.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día veintiuno de octubre de dos mil diez, adoptó, a propuesta del conselleiro de Cultura y Turismo, el siguiente acuerdo:

Declarar fiesta de Galicia de interés turístico en la provincia de O Pino la *Festa do Galo Piñeiro e Mostra Cabalar*, que se celebra la primera semana del mes de agosto de cada año en el ayuntamiento de O Pino, de conformidad con lo establecido en el Decreto 39/2001, de 1 de febrero, de refundición en materia de Consejo Gallego de Turismo, declaración de municipio turístico gallego y declaración de fiestas de Galicia de interés turístico.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20º del mencionado decreto, se ordena la publicación del acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* y la notificación a las personas o entidades organizadoras de la fiesta y al ayuntamiento correspondiente.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2010.

P.D. (Orden 2-5-2009, DOG nº 155)
Antonio Fernández-Campa García-Bernardo
Secretario general de la Consellería de Cultura
y Turismo

Resolución de 26 de noviembre de 2010 por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consello de la Xunta de Galicia de 21 de octubre de 2010, por el que se declara fiesta de Galicia de interés turístico en la provincia de Pontevedra la Festa do Lacón con Grelos que se celebra en el ayuntamiento de Cuntis.

El Consello de la Xunta de Galicia, en su reunión del día veintiuno de octubre de dos mil diez, adoptó,

por propuesta del conselleiro de Cultura y Turismo, el siguiente acuerdo:

Declarar fiesta de Galicia de interés turístico en la provincia de Pontevedra la *Festa do Lacón con Grelos*, que se celebra el domingo siguiente al Domingo de Carnaval en el ayuntamiento de Cuntis, de conformidad con lo establecido en el Decreto 39/2001, de 1 de febrero, de refundición en materia de Consejo Gallego de Turismo, declaración de municipio turístico gallego y declaración de fiestas de Galicia de interés turístico.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 20º del mencionado decreto, se ordena la publicación del acuerdo en el *Diario Oficial de Galicia* y la notificación a las personas o entidades organizadoras de la fiesta y al ayuntamiento correspondiente.

Santiago de Compostela, 26 de noviembre de 2010.

P.D. (Orden 2-5-2009, DOG nº 155)
Antonio Fernández-Campa García-Bernardo
Secretario general de la Consellería de Cultura
y Turismo

INSTITUTO GALLEGO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Corrección de errores.-Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igapec), que modifica la Resolución de 27 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igapec a pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos para el año 2010 (Plan Remóvete Galicia), y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, renombrándola a través de esta modificación como Plan Remóvete 2010 G.

Advertida omisión en la referida resolución, publicada en el *Diario Oficial de Galicia* número 239, del 15 de diciembre de 2010, *procede hacer la oportuna corrección publicando los anexos I, II, III y V.*

Esta corrección de errores no modifica el plazo de presentación de solicitudes.



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E
INDUSTRIA

ANEXO I



PROCEDIMIENTO	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO	DOCUMENTO
ADHESIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LAS AYUDAS A PYMES, AUTÓNOMOS Y PARTICULARES PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOMÓVILES ANTIGUOS PARA EL AÑO 2010 (PLAN REMÓVETE 2010 G)	IG639A	SOLICITUD

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

ENTIDAD		CIF/NIF	
ACTIVIDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			DNI
DOMICILIO POSTAL DE LA ENTIDAD		PROVINCIA	
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
		FAX	

SOLICITUD PARA

☐ **IG167: ADHESIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA AL PLAN REMÓVETE 2010 G**

Debe indicar a continuación, de forma obligatoria, el identificador de documento electrónico (IDE) obtenido de la aplicación de ayuda para cubrir solicitudes y el código de comprobación.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) -40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS- SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

El /La solicitante declara tener obtenido en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico (IDE) aparece en el cuadro anterior. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

Los datos recogidos en esta instancia pasarán a formar parte de los ficheros automatizados del Igape. La empresa o entidad solicitante AUTORIZA expresamente al Igape:

-Para ceder los datos de carácter personal incluidos en su solicitud, aquellas entidades con las que el instituto colabore a efectos de tramitar el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, así como para el envío periódico de información sobre ayudas y actividades de interés para el solicitante. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General del Igape. Complejo administrativo de San Lázaro s/n, 15703 Santiago de Compostela.

-Para que solicite de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Consellería de Hacienda, y de la Seguridad Social, la información a la que se refiere el artículo 10º.7 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en relación con el cumplimiento por parte del solicitante de las obligaciones estatales y autonómicas, con la Seguridad Social y de ausencia de otras deudas con la comunidad autónoma.

-Para que compruebe sus datos de carácter personal y de residencia y para que obtenga los documentos generados por la Administración autonómica necesarios para la tramitación del procedimiento por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por lo que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.

-Para obtener directamente por vía telemática de las distintas administraciones públicas toda la información requerida para la tramitación de su expediente.

LEGISLACIÓN APLICABLE <i>Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), que modifica la Resolución de 27 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape a pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos para el año 2010 (Plan Remóvete Galicia), y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, renombrándola a través de esta modificación como Plan Remóvete 2010 G.</i> FIRMA Y SELLO DEL/DE LA SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL _____, de _____ de _____	(A rellenar por la Administración) <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> RECIBIDO </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> NÚMERO DE EXPEDIENTE _____ </td> </tr> <tr> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> REVISADO Y CONFORME </td> <td style="width: 50%; padding: 5px;"> FECHA DE ENTRADA _____/_____/_____ FECHA DE EFECTOS _____/_____/_____ FECHA DE SALIDA _____/_____/_____ </td> </tr> </table>	RECIBIDO 	NÚMERO DE EXPEDIENTE _____	REVISADO Y CONFORME 	FECHA DE ENTRADA _____/_____/_____ FECHA DE EFECTOS _____/_____/_____ FECHA DE SALIDA _____/_____/_____
RECIBIDO 	NÚMERO DE EXPEDIENTE _____				
REVISADO Y CONFORME 	FECHA DE ENTRADA _____/_____/_____ FECHA DE EFECTOS _____/_____/_____ FECHA DE SALIDA _____/_____/_____				

Director general del Igape



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E
INDUSTRIA



ANEXO II

(SOLICITUD FIRMADA POR EL COMPRADOR QUE DEBE CUSTODIAR LA ENTIDAD COLABORADORA)

PROCEDIMIENTO AYUDAS DEL IGape PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOMÓVILES CON ACHATARRAMIENTO (PLAN REMÓVETE 2010 G)	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IG639A	DOCUMENTO SOLICITUD
---	---	-------------------------------

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

ENTIDAD O PARTICULAR		CIF/NIF	
ACTIVIDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE ENTIDADES)			DNI
DOMICILIO POSTAL DE LA ENTIDAD		PROVINCIA	
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
		FAX	

SOLICITUD PARA

☐ IG168: AYUDAS DEL IGape PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOMÓVILES CON ACHATARRAMIENTO (PLAN REMÓVETE 2010 G)

VEHÍCULO A ACHATARRAR		VEHÍCULO A ADQUIRIR		AYUDA SOLICITADA
MARCA		MARCA		☐ 500 € ☐ 1.000 €
MODELO		MODELO		☐ 700 € ☐ 1.500 €
MATRÍCULA		☐ NUEVO ☐ USADO	FECHA 1ª MATRICULACIÓN	☐ Declaro que la operación de compraventa cuenta con el descuento de marca y vendedor de 800 € y por lo tanto solicito la ayuda adicional de:
KILOMETRAJE (km)		☐ TURISMO ☐ INDUSTRIAL		☐ 500 € ☐ 1.000 €
FECHA 1ª MATRICULACIÓN		PRECIO DE VENTA (EXCLUIDAS AYUDAS, IVA INCLUIDO)		

Los datos recogidos en esta instancia pasarán a formar parte de los ficheros automatizados del Igape. El particular o entidad solicitante AUTORIZA expresamente al Igape:

- Para ceder los datos de carácter personal incluidos en su solicitud, a aquellas entidades con las que el instituto colabore a efectos de tramitar el correspondiente expediente administrativo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11º de la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, para incluir en los registros creados por el Decreto 132/2006, de 27 de julio, los datos relevantes y relativos a estas ayudas, así como para el envío periódico de información sobre ayudas y actividades de interés para el solicitante. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Dirección General del Igape, complejo administrativo de San Lázaro s/n, 15703 Santiago de Compostela.
- Para el tratamiento necesario de sus datos como beneficiario de la ayuda concedida al amparo de estas bases y su cesión con la finalidad de publicarlos en las páginas web oficiales del Igape y de la Consellería de Economía e Industria de la Xunta de Galicia, de acuerdo con el artículo 15º de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, con los puntos 3 y 4 del artículo 13º de la Ley 4/2006, de 30 de junio, de transparencia y buenas prácticas en la Administración pública gallega, y con lo previsto en el Decreto 132/2006, de 27 de julio, por el que se regulan los registros públicos creados en los artículos 44º y 45º de la Ley 7/2005, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Galicia para el año 2006, que establecen que el Igape publicará en el *Diario Oficial de Galicia* y en su página web oficial la relación de los beneficiarios y el importe de las ayudas concedidas al amparo de estas bases; y incluirá igualmente las referidas ayudas y las sanciones que como consecuencia de ellas pudiesen imponerse, en los correspondientes registros públicos.
- Para que solicite de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de la Consellería de Hacienda, y de la Seguridad Social, la información a la que se refiere el artículo 20º.3 de la Ley 9/2007, de 13 de junio, de subvenciones de Galicia, en relación con el cumplimiento por parte del solicitante de las obligaciones estatales y autonómicas, con la Seguridad Social y de ausencia de otras deudas con la comunidad autónoma.
- Para que compruebe sus datos de carácter personal y de residencia y para que obtenga los documentos generados por la Administración autonómica necesarios para la tramitación del procedimiento por medios telemáticos, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 255/2008, de 23 de octubre, por el que se simplifica la documentación para la tramitación de los procedimientos administrativos y se fomenta la utilización de medios electrónicos.
- Para obtener directamente por vía telemática de las distintas administraciones públicas toda la información requerida para la tramitación de su expediente.

El SOLICITANTE:

- Declara tener un compromiso firme de adquisición del vehículo con la entidad colaboradora.
- Declara que los datos consignados en la solicitud y en el cuestionario en internet son ciertos:
- Apodera al representante de la entidad colaboradora para tramitar en su nombre la ayuda ante el Igape.
- Declara encontrarse al día en sus obligaciones fiscales, en el pago de cuotas a la Seguridad Social y no tener contraída deuda alguna con la Comunidad Autónoma gallega.

LEGISLACIÓN APLICABLE <i>Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), que modifica la Resolución de 27 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape a pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos para el año 2010 (Plan Remóvete Galicia), y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, renombrándola a través de esta modificación como Plan Remóvete 2010 G.</i>
FIRMA DEL/DE LA SOLICITANTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL Lugar y fecha _____, de _____ de _____

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO	NÚMERO DE EXPEDIENTE
REVISADO Y CONFORME	FECHA DE ENTRADA
	____/____/____
	FECHA DE EFECTOS
	____/____/____
	FECHA DE SALIDA
	____/____/____

Director general del Igape

(DEBE SER FIRMADO EN FORMATO PAPEL, Y TRANSMITIDO TELEMÁTICAMENTE AL IGape POR LA ENTIDAD COLABORADORA)



XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE ECONOMÍA E
INDUSTRIA



ANEXO III

DOCUMENTO DE REMISIÓN DE LA SOLICITUD DEL INTERESADO AL IGape

PROCEDIMIENTO AYUDAS DEL IGape PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOMÓVILES CON ACHATARRAMIENTO (PLAN REMÓVETE 2010 G)	CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO IG639A	DOCUMENTO REMISIÓN DE SOLICITUD
---	---	---

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

ENTIDAD O PARTICULAR		CIF/NIF	
ACTIVIDAD	CORREO ELECTRÓNICO		
NOMBRE Y APELLIDOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO DE ENTIDADES)			DNI
DOMICILIO POSTAL DE LA ENTIDAD O PARTICULAR		PROVINCIA	
MUNICIPIO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO
		FAX	

DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA

RAZÓN SOCIAL	CIF/NIF
NOMBRE Y APELLIDOS DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA ENTIDAD COLABORADORA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE POR CUENTA DEL SOLICITANTE (*)	DNI

(*) LA PERSONA AUTORIZADA QUE SE CITA ES LA QUE DEBE FIRMAR ELECTRÓNICAMENTE ESTA SOLICITUD

REMISIÓN DE LA SOLICITUD PARA

☐ **IG168: AYUDAS DEL IGape PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOMÓVILES CON ACHATARRAMIENTO (PLAN REMÓVETE 2010 G)**

Debe indicar a continuación, de forma obligatoria, el identificador de documento electrónico (IDE) obtenido de la aplicación de ayuda para cubrir solicitudes, y el código de comprobación.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO (IDE) -40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS- SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

La entidad colaboradora declara haber obtenido en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico (IDE) aparece en el cuadro anterior. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud.

Los datos recogidos en esta instancia pasarán a formar parte de los ficheros automatizados del Igape. La entidad colaboradora declara:

- Que tiene acordada con el solicitante de la ayuda una operación de venta de un vehículo y achatarramiento de otro, según se describe en el documento electrónico que se asocia a esta solicitud mediante el IDE consignado en el apartado anterior.
- Que comprobó que dicha operación es conforme a las condiciones establecidas en el Plan Remóvete 2010 G y recopiló la documentación que así lo demuestra según lo establecido en las bases del plan.
- Que informó al solicitante de la ayuda de los términos de esta, y que mantiene a disposición del Igape el cuestionario de descripción de la operación y la solicitud firmada (modelo del anexo II) donde se apodera a la entidad colaboradora para la tramitación ante el Igape.

LEGISLACIÓN APLICABLE

Resolución de 14 de diciembre de 2010 por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica (Igape), que modifica la Resolución de 27 de julio, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Dirección del Instituto Gallego de Promoción Económica, que aprueba las bases reguladoras de las ayudas del Igape a pymes, autónomos y particulares para la renovación de automóviles con achatarramiento de automóviles antiguos para el año 2010 (Plan Remóvete Galicia), y se procede a su convocatoria en régimen de concurrencia no competitiva, renombrándola a través de esta modificación como Plan Remóvete 2010 G.

Lugar y fecha

, de de

Director general del Igape

(A rellenar por la Administración)

RECIBIDO

REVISADO Y CONFORME

NÚMERO DE
EXPEDIENTE

FECHA DE ENTRADA

FECHA DE EFECTOS

FECHA DE SALIDA

ANEXO V
SOLICITUD DE COBRO
AYUDAS DEL IGAPE PARA LA RENOVACIÓN DE AUTOMÓVILES CON ACHATARRAMIENTO (PLAN REMÓVETE 2010 G)

EXPEDIENTE

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

TITULAR		NIF	
DOMICILIO		TELÉFONO	
FECHA RESOLUCIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA (EUROS)	VEHÍCULO ADQUIRIDO	MATRÍCULA

Debe indicar, de forma obligatoria, el identificador de documento electrónico de liquidación (IDEL) obtenido de la aplicación de ayuda para cubrir el cuestionario de liquidación y su código de comprobación.

IDENTIFICADOR DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DE LIQUIDACIÓN (IDEL) -40 DÍGITOS ALFANUMÉRICOS-SHA 1 160 BITS	CÓDIGO DE COMPROBACIÓN

EL/la solicitante declara haber obtenido en los servicios web del Igape (<http://tramita.igape.es>) un documento electrónico cuyo identificador de documento electrónico de liquidación (IDEL) aparece en el cuadro anterior. El contenido de este documento forma, a todos los efectos, parte integrante de esta solicitud de cobro.

Nota: este IDEL es un código nuevo, no siendo válido el IDE obtenido para la presentación de la solicitud de ayuda.

Don/Doña con DNI nº ,
actuando en el nombre y representación de la entidad colaboradora ,
que fue autorizada para la tramitación por el titular del expediente de ayuda arriba mencionado:

EXPONE:

Que para la tramitación de esta solicitud de liquidación de subsidiación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9º de las bases reguladoras de las ayudas del Igape para la renovación de automóviles con achatarramiento (Plan Remóvete 2010 G), incluyó electrónicamente junto a esta solicitud la documentación requerida en la resolución de la ayuda.

Y, por todo ello,

SOLICITA:

Que, de acuerdo con la justificación aportada, le sea abonada en la cuenta bancaria establecida a estos efectos la ayuda de €
según lo establecido en el artículo 9º.4 de las bases reguladoras.

, de de

(Firma del/de la representante)